



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2022

(29 AGOSTO 2022)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el SI cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado "inscripción del comité promotor del cabildo abierto para el desarrollo económico de Sevilla" radicado bajo el consecutivo CA-2021-11-001-31-097.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **MARIO ALBERTO AGUDELO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.462.071, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto denominado "**INSCRIPCIÓN DEL COMITÉ PROMOTOR DEL CABILDO ABIERTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SEVILLA**", conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el 23 de marzo del 2021 inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de SEVILLA - VALLE, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "**INSCRIPCIÓN DEL COMITÉ PROMOTOR DEL CABILDO ABIERTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SEVILLA**", le fue asignado el número de Radicado CA-2021-11-001-31-097 y cuya propuesta es la siguiente:

1. *Participar democráticamente en la formulación de una política de desarrollo agropecuario, haciendo énfasis en las medidas que contribuyan a la incorporación de los campesinos a la dinámica de la producción económica.*
2. *Participar democráticamente en la formulación de un plan vial para el municipio.*
 - 2.1 *Retroexcavadora tipo pajarita*
 - 2.2 *Una volqueta*
3. *Participar democráticamente en la formulación del plan ambiental del territorio.*
4. *Participar democráticamente en la formulación del plan de desarrollo turístico del municipio, dadas sus ventajas comparativas en la región para el incentivo de esta nueva vocación.*
5. *Participar democráticamente en la formulación del plan cultural, educativo y deportivo de nuestra sociedad, buscando fortalecer el tejido social a través de redes de economía naranja y creativa alrededor de la cultura, las expresiones artísticas y la tecnología fortaleciendo los procesos de la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero y de conectividad en el siglo XXI.*

Registraduría Delegada en lo Electoral
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 304 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1321-1322 – Código Postal 111321 –
– Bogotá D.C. – www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 026 de 2022

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el SI cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado "Inscripción del Comité Promotor del Cabildo Abierto para El Desarrollo Económico de Sevilla" radicado bajo el consecutivo CA-2021-11-001-31-097.

Que el día 31 de mayo del 2021, el Registrador Municipal del Estado Civil en SEVILLA - VALLE hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo.

Que, dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Sevilla Valle, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. No. 1 de 2021 el 6 de julio del presente año.

Que mediante Oficio radicado SIC 086739 de 2021, el Director de Censo Electoral da traslado al vocero de la iniciativa, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo CA-2021-11-001-31-097, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 1539, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del artículo 1 de la resolución 3586 del 4 de agosto de 2022 expedida por el CNE y de acuerdo a lo establecido en el memorando número 012 de la Registraduría Delegada en lo Electoral el mecanismo de participación ciudadana Cabildo Abierto no se encuentra obligado a presentar los estados contables de la campaña de recolección de firmas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Coordinación Grupo Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral, el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 1539 que:

- El numero total de respaldos consignados fue **870**
- El número total de apoyos validos fue **527**
- El número total de apoyos nulos fue **343**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **191**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **SI** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "**INSCRIPCIÓN DEL COMITÉ PROMOTOR DEL CABILDO ABIERTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SEVILLA**" Radicado CA-2021-11-001-31-097.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CA-2021-11-001-31-097 señor **MARIO ALBERTO AGUDELO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.462.071.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación a **JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON** del **ALCALDE MUNICIPAL DE SEVILLA** y al **CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE** de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 026 de 2022

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el SI cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado "Inscripción del Comité Promotor del Cabildo Abierto para El Desarrollo Económico de Sevilla" radicado bajo el consecutivo CA-2021-11-001-31-097.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sevilla Valle del Cauca a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ
Registrador Municipal del Estado Civil
Sevilla Valle del Cauca